

“Si es fácil contratar, tiene que ser fácil descontratar”

COMUNICADO DE PRENSA



Ministro Valente anuncia cambios a norma de contratos de adhesión de servicios como telefonía, cable o internet

La medida, impulsada por la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN), tiene por objetivo que las condiciones para terminar con un servicio no sean más exigentes que las requeridas para suscribirlos.

Domingo, 16 de diciembre de 2018. El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, José Ramón Valente, anunció modificaciones a la normativa que rige los contratos de adhesión de servicios como telefonía, cable o internet, entre otros; con el objetivo de equiparar las condiciones exigidas para la suscripción de estos instrumentos con el término de los mismos.

Así, las empresas no podrán definir condiciones más gravosas para poner término a estos compromisos respecto a los pedidos en la contratación, pues existen situaciones en que la adhesión puede ser por teléfono o internet, pero el término únicamente se puede realizar de manera presencial. “Si es fácil

contratar, tiene que ser fácil descontratar. Queremos que las empresas retengan a sus clientes por su buena calidad de servicio, buenos productos y buenos precios, y no que estén amarrados porque es difícil salirse", dijo el ministro Valente.

El secretario de Estado explicó que la medida, que será incluida en el proyecto de ley Pro-Consumidor, que va a permitir simetría entre contratar y descontratar, "para que no haya más chilenos de oficina en oficina, de trámite en trámite, perdiendo mucho tiempo simplemente porque ya no quieren un servicio que contrataron hace un tiempo atrás".

En ese sentido, los cambios impulsados por el Ministerio de Economía a través de la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN), en conjunto con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), establecerán que los proveedores deberán siempre informar a los consumidores los medios físicos y tecnológicos a través de los que podrán hacer efectivos sus derechos y poner términos a los contratos.